



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**ACUERDO DE CONCEJO
Nº 017-2023-MDDAR/C.M.**

Pumahuasi, 07 de marzo del 2023.

VISTO:

En sesión de Concejo Municipal de fecha 07 de Marzo del 2023, el INFORME Nº 084-2023-GPP-MDDAR, remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, referido al Proyecto de la Ordenanza que Dispone y Reglamenta el Proceso Presupuestario Participativo para el año Fiscal 2024 en la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. Nº 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II AUTONOMIA del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 17º inciso 17.1 de la Ley de Bases de Descentralización Nº 27783 establece que los Gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, Debate y concertación de sus Planes de Desarrollo y presupuestos y en la Gestión Pública.

Que, la Ley orgánica de Municipalidades Nº 27972, en el tercer párrafo del artículo 97 señala que los Planes de Desarrollo y sus Presupuestos Participativos tienen un carácter orientador de la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales.

Que, mediante la Ley Nº 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, modificado con la Ley Nº 29298 se establecen disposiciones que aseguren la efectiva participación de la Sociedad civil en el proceso de programación participativa del Presupuesto de los Gobiernos Locales.

Que, el Artículo 7º, numeral 7.4 del D.S. Nº 142-2009-EF que aprueba el reglamento de las Ley Nº 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece que el Gobierno Regional y Local mediante Ordenanza, dispondrá el proceso de identificación y acreditación de Agentes Participantes particularmente de los representantes de la Sociedad Civil.

Que, el Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01 – Aprueba el "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, el mismo que tiene carácter general y permanente".

Que, según el INFORME Nº 084-2023-GPP-MDDAR, de fecha 02 de marzo de 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite el Proyecto de la Ordenanza que Dispone y Reglamenta el Proceso Presupuestario Participativo para el año Fiscal 2024 en la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles a fin de que se apruebe en sesión de concejo.

Que, según la OPINIÓN LEGAL Nº 016-2023-MDDAR/AL-LLA, de fecha 08 de marzo de 2023, el asesor legal externo declara procedente la ordenanza que aprueba el Reglamento para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año Fiscal 2024 "Cerrando Brechas" de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles.

Que, el artículo 41º de la acotada ley expresa que los ACUERDOS son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **por unanimidad**;





PERÚ



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados año Fiscal 2024 “Cerrando Brechas” de Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENGARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto realizar el trámite para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNÍQUESE y NOTIFÍQUESE el presente acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE